**Acta de la Junta de Aclaraciones**

**Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-050GYR019-E112-2020**

En la Ciudad de México, siendo las **11:00 horas del 26 de junio de 2020,** en la sala de juntas de la División de Contratación de Activos y Logística; se da inicio a la junta de aclaraciones a la convocatoria del procedimiento de **Licitación Pública Nacional Electrónica número LA-050GYR019-E112-2020, para la contratación del "Servicio de Internet Móvil para atender necesidades de Unidades Médicas por contingencia Covid-19",** acto presidido por el Ingeniero **Vicente Callejas Serrano**, Titular de la División de Contratación de Activos y Logística, de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, lo anterior de conformidad con el numeral 7.1.3.2.2.3., del Manual de Organización de la Dirección de Administración. ----------

De conformidad a lo establecido en el artículo 33 bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público **(LAASSP)**, siendo las **11:00 horas del 25 de junio de 2020**, es decir, 24 horas antes de la fecha y hora señalada para la celebración de la Junta de Aclaraciones a la Convocatoria de la **Licitación Pública Nacional Electrónica número LA-050GYR019-E112-2020**, se verificó a través de CompraNet, si existían solicitudes de aclaración y escritos de interés recibidos en tiempo y forma, encontrándose lo siguiente: ----------

| No. | Remitente | Escrito de Interés | Solicitudes de Aclaración |
|---|---|---|---|
| 1 | COVERGENCIA DE MEXICO, S.A. DE C.V. | Sí | 12 |
| 2 | AT&T COMUNICACIONES DIGITALES, S. DE R.L. DE C.V. | Sí | 9 |
| 3 | OPERBES, S.A. DE C.V. | Sí | 42 |
| 4 | DIVERACY, S.A. DE C.V. | Sí | 4 |
| ---------- | | **Total** | **67** |

Con fecha **26 de junio del 2020** se inició a la junta de aclaraciones del procedimiento de mérito, asimismo con fundamento en lo dispuesto en el artículo 46 fracción II, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, a petición del área requirente se suspendió la sesión para reanudarse a las **13:00 horas del 29 de junio de 2020**. ----------

En fecha **29 de junio del 2020** se continua con la junta de aclaraciones del procedimiento de mérito, asimismo con fundamento en lo dispuesto en el artículo 46, fracción II, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, a petición del área requirente se suspendió la sesión para reanudarse a las **12:00 horas del 30 de junio de 2020**. -------

Ahora, siendo las **12:00 horas del 30 de junio de 2020** se continúa con la Junta de Aclaraciones, a continuación, los representantes de las áreas requirente y técnica, dan contestación a las solicitudes de aclaración formuladas por los licitantes, de la forma siguiente: ----------

**AT&T COMUNICACIONES DIGITALES, S. DE R.L. DE C.V.** ----------

**Acta de la Junta de Aclaraciones**

**Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-050GYR019-E112-2020**

| No. de la convocatoria | No. de pregunta y/o aclaración | Pegunta y/o aclaración | Respuesta IMSS |
|---|---|---|---|
| *2.- Objeto y alcance de la licitación.* | 1 | 2.3.- Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Internacionales, Referencia o Especificaciones. Tercer punto: ISO 90012008 O Superior. ¿Es correcto interpretar que será causa de desechamiento el no presentarlo? | Es incorrecta su apreciación, ya que no será casual de desechamiento.<br><br>El licitante podrá presentar certificado propio o tercerizado de un call center, incluyendo caratula del contrato o documento firmado por el representante legal, en su caso, demostrando la relación comercial, incluyendo el certificado ISO 9001:2008 o ISO 9001:2015 (preferentemente 2015) |
| 2 Experiencia y Especialidad del Licitante | 2 | ¿Es correcto interpretar que se otorgaran 10 puntos al licitante que presente evidencia de 3 o más contratos todos con tecnología 3G y 4G? Lo anterior a efecto de no limitar la libre competencia de los participantes. | Es correcta su apreciación. |
| *ANEXO 1 ANEXO TÉCNICO 2. Alcance. Diagrama de flujo de atención* | 3 | Se solicita a la Convocante confirmar que el software y/o portal cautivo, es propiedad de la Convocante, por lo tanto la configuración lógica estará a cargo del cliente, así como su mantenimiento y sus modificaciones. En caso contrario, favor de brindar todas las especificaciones de dichos portales. | Es correcta su apreciación<br><br>El Sistema presentado en el Diagrama de Flujo de Atención del anexo técnico es propiedad del Convocante. |
| Especificaciones Técnicas. *Características del Servicio.* | 4 | El "Servicio de Internet Móvil para Atender Necesidades de Unidades Médicas por Contingencia COVID-19", consiste en la prestación de un servicio integral de acceso a Internet inalámbrico con cobertura en territorio nacional, con tecnología 3G, 4G y 4.5G. ¿Es correcto interpretar que las Tecnologías 3G, 4G y 4?5G son obligatorias? O Podrá brindarse el servicio a través de 3G y 4G?. Lo anterior a efecto de no limitar la libre competencia de los participantes. | No es correcta su interpretación.<br><br>Como se indica en el apartado 2.b del archivo de Términos y Condiciones de la presente Licitación, se otorgará puntaje al licitante que acredite la especialidad en la prestación de servicios iguales o similares al solicitado en el anexo técnico con tecnología 3G, 4G y/o 4.5G.<br><br>Referente al servicio, podrá brindarse utilizando cualquiera de estas tecnologías. |
| *Especificaciones técnicas.* | 5 | Dice: La cantidad de componentes habilitadores para la prestación del servicio requerido por "EL | Se acepta la propuesta de ampliar el plazo a 15 días hábiles siempre y cuando se habiliten entregas parciales durante |

**Acta de la Junta de Aclaraciones**

**Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-050GYR019-E112-2020**

| No. de la convocatoria | No. de pregunta y/o aclaración | Pegunta y/o aclaración | Respuesta IMSS |
|---|---|---|---|
| *Características del servicio.* | | INSTITUTO" inicialmente, deberán ser entregados a más tardar 3 días naturales posteriores a la fecha de notificación de fallo.. Se solicita a la Convocante ampliar el tiempo de entrega a dos semanas? ¿Se acepta nuestra solicitud? | este periodo a fin de que al concluir el periodo solicitado se hayan realizado la totalidad de las entregas correspondientes a 500 tabletas y 300 SIMs, entendiendo que, de conformidad a la oferta del licitante, es posible que se puedan adquirir más servicios hasta por el monto total del presupuesto. |
| 9.1 Al Inicio del servicio inciso iv | 6 | ¿El stock solicitado de los componentes habilitadores deberá permanecer disponible en algún almacén del proveedor ganador? Favor de aclarar. | Es incorrecta su apreciación.<br><br>El Licitante ganador deberá entregar al IMSS durante las primeras dos semanas naturales a partir de la fecha de adjudicación y sin costo para "EL INSTITUTO", un 1% de componentes habilitadores de reserva sin línea por cada tipo de servicio solicitado, los cuales se mantendrán para soporte o sustitución urgente a usuarios por falla. Los mismos deberán ser entregados al administrador del contrato. |
| Numerla 6 Plazo para la prestación del servicio. | 7 | *Favor de confirmar que la fecha de la vigencia del servicio será el día de la entrega de los componentes habilitadores, ya que se menciona que el inicio será a partir de día hábil siguiente a la notificación del fallo.* | Es incorrecta su apreciación.<br><br>La vigencia del contrato es a partir del día natural siguiente al fallo, sin embargo, el pago de los servicios iniciará a partir de la entrega y puesta en operación de los componentes habilitadores. |
| Numeral 7 Lugar de entrega | 8 | *¿Es correcto interpretar que la entrega de la totalidad de equipos se realizará en el domicilio que indica el numeral 7, y que el IMSS se encargará de la dispersión a las diferentes clínicas y/o hospitales a nivel nacional?* | Es correcta su apreciación.<br><br>La entrega de los servicios deberá realizarse en el domicilio especificado en el numeral 4. Especificaciones Técnicas. |
| Apartado I, Características técnicas de los dispositivos | 9 | *Favor de confirmar que las características técnicas de la tableta son las mínimas a cumplir, por lo que los licitantes podremos proponer equipos similares o superiores en características técnicas.* | Es correcta su apreciación. |

**Acta de la Junta de Aclaraciones**

**Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-050GYR019-E112-2020**

**CONVENGENCIA DE MEXICO, S.A DE C.V.** ----------

| No. de la convocatoria | No de pregunta | Pregunta | Respuesta |
|---|---|---|---|
| Pagina 41, anexo tecnico, 2 alcance, tabla 1 | 1 | ¿es correcto entender que al inicio del contrato serán las cantidades mínimas las que se contraten? | Es incorrecta su apreciación.<br><br>Las cantidades requeridas al inicio del contrato son las marcadas como máximo en la tabla 1 del anexo técnico.<br><br>Tableta ----------500<br>SIM Card ----------300 |
| Pagina 42, anexo tecnico, 2 alcance,2 parrafo | 2 | ¿es correcto entender que el contrato será de 5 meses ¿ | El servicio tendrá una vigencia a partir del día hábil siguiente del acto de notificación de fallo y hasta el 31 de diciembre del año 2020. |
| Pagina 42, anexo tecnico, 4 especificaciones tecnicas, a caracteristicas del servicio | 3 | ¿es correcto entender que la entrega física del servicio sera 3 ó 5 dias despues del fallo, sin activar el servicio? | Favor de remitirse a la pregunta 5 del proveedor AT&T Comunicaciones Digitales, S. de R.L. de C.V. |
| Pagina 43, anexo tecnico, 4 especificaciones tecnicas, a caracteristicas del servicio, 5to parrafo | 4 | ¿la convocante solicita un servicio de internet de 7x24 durante la vigencia del contrato, que pasara cuando se termine los Giga que solicitan en el requerimiento técnico, no será penalizado? | No es correcta su interpretación.<br><br>En caso de consumirse la totalidad de los datos asignados a la línea antes del corte del mes, se podrán realizar las siguientes acciones:<br><br>• Abonar saldo a la línea por parte del usuario asignado a través de recargas en tiendas de conveniencia.<br><br>• El administrador del contrato podrá solicitar al proveedor la activación de un paquete adicional de datos de la misma capacidad mensual y el IMSS acepta el pago del costo del SIM mensual. |
| Pagina 52, anexo tecnico, 7 condiciones de aceptacion de servicios, c) acta final | 5 | ¿para la firma de esta acta la convocante devolverá los componentes del servicio y en cuantos días después de la finalización del servicio? | No es correcta su apreciación.<br><br>El Instituto requiere la contratación del "Servicio de Internet Móvil para Atender Necesidades de Unidades Médicas por Contingencia COVID-19" por lo que al finalizar el contrato, el IMSS ejercerá la opción de compra de estos bienes, ya que al usar estas tabletas en ambientes COVID, no resulta procedente que se regresen al licitante al finalizar el contrato, por lo que el licitante deberá incluir la opción de compra por parte del IMSS al finalizar el servicio motivo del presente proceso de contratación. |

**Acta de la Junta de Aclaraciones**

**Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-050GYR019-E112-2020**

| | | | |
|---|---|---|---|
| Página 54, anexo técnico, 11 otros elementos a cumplir | 6 | ¿es correcto entender que las tabletas y las sim's que solicitan en el servicio todas deberán tener esta cantidad de gigas que especifica? | Es correcta su apreciación. |
| Página 55, anexo tecnico, apartado I | 7 | ¿en la tableta ya debe de incluir la sim con el plan solicitado ó seran de las mismas sims que solicitan? | Los requerimientos del servicio de Internet Móvil con tableta deberán incluir su propio SIM activado con la cantidad de datos solicitada en el contrato. |
| Pagina 96, anexo 9, propuesta economica | 8 | ¿en el costo de la tableta ya se debe incluir el costo del paquete de gigas solicitado? | Es correcta su apreciación.<br><br>El Instituto requiere un servicio de Internet Móvil, por lo que será responsabilidad del licitante el aprovisionamiento de los componentes habilitadores para la prestación del servicio incluyendo la tableta y el SIM con servicios de datos incluidos. |
| Pagina 96, anexo 9, propuesta economica | 9 | ¿las cantidades minimas especificadas en la propuesta seran las cantidades iniciales del contrato? | Es incorrecta su apreciación.<br><br>Las cantidades requeridas al inicio del contrato son las marcadas como máximo en la tabla 1 del anexo técnico.<br><br>Tableta ----------500<br>SIM Card ----------300 |
| Pagina 96, anexo 9, propuesta economica | 10 | ¿el ID de las sims es correcto el 3 o debe ser 2? | En el formato de propuesta económica, la columna A con Titulo ID, correspondiente al subservicio de SIM Card, debe ser 2. |
| Pagina 96, anexo 9, propuesta economica | 11 | El precio unitario (E) es el precio mensual de cada servicio? | Es correcta su apreciación |
| Pagina 96, anexo 9, propuesta economica | 12 | ¿el total sin iva seria el pago mensual de los servicios? | Es correcta su apreciación |

**DIVERACY, S.A. DE C.V.** ----------

| Página convocatoria | Numeral | Pregunta | Respuesta IMSS |
|---|---|---|---|
| 24 | Capacidad del licitante | En el punto 1.b1.1 se indica que se requiere que el call center de la | Se acepta la propuesta. |

**Acta de la Junta de Aclaraciones**

**Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-050GYR019-E112-2020**

| Página convocatoria | Numeral | Pregunta | Respuesta IMSS |
|---|---|---|---|
| | | empresa cuenta con la certificación ISO 9001:2008. Muchas compañías tercerizan servicios como el Call CENTER como práctica habitual. ¿Es posible presentar el certificado de un call center subcontratado o tercerizado ? | El licitante deberá presentar certificado propio o tercerizado de un call center, incluyendo caratula del contrato o documento firmado por el representante legal demostrando la relación comercial, incluyendo el certificado ISO 9001:2008 o ISO 9001:2015 (preferentemente 2015) |
| 46 | 2. alcance | Se describe una aplicación para la realización de videollamadas ¿Dicha aplicación deberá proveerla el proveedor o la provee el Instituto? | Es incorrecta su apreciación.<br><br>El servicio proporcionado por el proveedor deberá permitir el uso de videollamadas a través de las aplicaciones más comunes tipo whatsapp, meet, zoom, entre otras. |
| 47 | 2. Alcance | Se describe en este punto el requerimiento de mínimo 200 tablets y máximo de 500, sin embargo, sólo se solicitan 120 a 300 SIM cards. ¿Es correcta la apreciación de que NO todas las tablets utilizarán unas SIM? | Los servicios descritos son independientes.<br><br>Por lo que al requerir un servicio con Tableta deberá incluir su propio SIM incluyendo los datos requeridos en el contrato.<br><br>Los SIMs serán para dispositivos adicionales diferentes a las tabletas proporcionadas por el presente proceso de contratación. |
| 52 | E. De la entrega de componentes habilitadora para la prestación del servicio. | Se solicita un tiempo de entrega de 3 días para las tarjetas SIM y tablets. Derivado de la situación actual y de las restricciones de movilidad y accesibilidad de los equipos solicitamos amablemente a la convocante la posibilidad de realizar entregas parciales y modelos compatibles con las especificaciones de diferentes fabricantes de tablets. | Favor de remitirse a la pregunta 5 del proveedor AT&T Comunicaciones Digitales, S. de R.L. de C.V.<br><br>Referente a la posibilidad de realizar entregas parciales y modelos compatibles con las especificaciones de diferentes fabricantes de tablets, dicha posibilidad está autorizada en la normatividad aplicable, siempre y cuando el licitante demuestre "que sean similares o superiores". |

**OPERBES S. A. DE C. V.**

| No Progresivo | Punto específico del Anexo | Pregunta especifica (Planteada por el LICITANTE) | Respuesta (para requisitar por la convocante) |
|---|---|---|---|
| 1 | Pág. 85 y 86 | Se solicita atentamente a la | Es correcta su apreciación, las |

**Acta de la Junta de Aclaraciones**

**Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-050GYR019-E112-2020**

| No Progresivo | Punto específico del Anexo | Pregunta especifica (Planteada por el LICITANTE) | Respuesta (para requisitar por la convocante) |
|---|---|---|---|
| | numeral 15.- penas convencionales, inciso i | convocante que las penas convencionales sean aplicadas sobre el principio de proporcionalidad que debe regir este tipo de concepto y sean aplicadas únicamente sobre el importe de los bienes y/o servicios dejados de entregar en tiempo y forma | penas convencionales serán aplicadas sobre el principio de proporcionalidad y serán aplicadas únicamente sobre el importe de los bienes y/o servicios dejados de entregar en tiempo y forma. |
| 2 | Pág. 86 y 87 numeral 16.- Deductivas | Se solicita atentamente a la convocante que las deductivas sean aplicadas sobre el principio de proporcionalidad que debe regir este tipo de concepto y el Instituto reconsidere disminuir el porcentaje que se está aplicando por concepto de deductivas. | Es correcta su apreciación respecto a que las deductivas se aplicarán únicamente sobre los servicios prestados de manera deficiente. |
| 3 | Pág. 106, Modelo de Contrato | Se solicita atentamente a la Convocante confirme si el "Modelo de Contrato" constituye meramente un "modelo de contrato", y si el instrumento legal que se suscriba entre la "Convocante" y el licitante que resulte con adjudicación a su favor se ajustará y apegará a la normatividad vigente en la materia y en estricto cumplimiento a las condiciones términos y especificaciones contenidas en la Convocatoria, sus anexos y Juntas de Aclaraciones respectivas. | El modelo de contrato es un modelo general de servicios, pero en su momento se hará especifico al servicio que se está contratando. |
| 4 | Página 23,24, numeral 4. Especificaciones técnicas, A Características del servicio, párrafo quinto | Se solicita a la convocante confirme que los servicios entregados y prestados serán pagados al licitante ganador y con cuanto tiempo se dará aviso al licitante ganador de la cancelación de servicios, para evitar que por falta de presupuesto no puedan ser cubiertos los pagos de los servicios | En el contrato correspondiente se documentará el monto presupuestal del que dispone el IMSS, por lo que de manera mensual se efectuará el proceso de facturación y pago de los servicios devengados. En caso de cancelación de servicios, el IMSS no cancelará servicios de tabletas siempre y cuando cumplan la funcionalidad solicitada. El IMSS podrá cancelar servicios de SIM de datos de internet móvil. |

**Acta de la Junta de Aclaraciones**

**Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-050GYR019-E112-2020**

**OPERBES S. A. DE C. V.**

| Numeral de la convocatoria | No. de pregunta y/o aclaración | Pregunta y/o aclaración | Respuesta IMSS |
|---|---|---|---|
| Bases de la licitación, 4.1.3.3. Escrito de Normas,Pagina 13 | 1 | El punto de referencia no aplica toda vez que la licitación LA-050GYR019-E112-2020 tiene por objeto la Contratación de los servicios de internet móvil para atender necesidades de unidades medicas por conigencia Covid-19, ya que por tratarse de la prestación del servicio y no la adquisición de bienes no es aplicable la carta con alguna norma aplicable a la Convocatoria, pudiendo cumplir con este punto, es posible entregar escrito manifestando que las normas de referencia no aplica, lo anterior de conformidad con el artículo 31 del reglamento de la LASSSP. ¿es correcta nuestra apreciación?, en caso contrario favor aclarar. | Es incorrecta su apreciación.<br><br>Si bien es cierto que el objeto de la contratación de los servicios de Internet Móvil para atender necesidades de unidades médicas por contingencia COVID-19 trata de la prestación del servicio y no la adquisición de bienes, el licitante prestará sus servicios al instituto apoyándose en componentes habilitadores, los cuales deberán cumplir las normas aplicables. |
| Bases de la licitación, 5.1.1. Criterio de evaliación por puntos, 1.a2) COMPETENCIA O HABILIDAD EN EL TRABAJO DE ACUERDO A SUS CONOCIMIENTOS ACADÉMICOS O PROFESIONALES ,Pagina 19. ANEXO 2 TÉRMINOS Y CONDICIONES, 13.1. Capacidad del licitante, 1.a2) COMPETENCIA O HABILIDAD EN EL TRABAJO DE ACUERDO A SUS CONOCIMIENTOS ACADÉMICOS O PROFESIONALES, Pagina 66 | 2 | Se solicita a la Convocante, que tambien acepte titulo o cedula profesioal con el fin de comprobar los conocimienos academicos o profesionales para el administrador de proyecto y los de soporte tecnico, ¿Se acepta la propuesta? | Se acepta la propuesta. |

**Acta de la Junta de Aclaraciones**

**Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-050GYR019-E112-2020**

| Numeral de la convocatoria | No. de pregunta y/o aclaración | Pregunta y/o aclaración | Respuesta IMSS |
|---|---|---|---|
| Bases de la licitación, 5.1.1. Criterio de evaliación por puntos, 1.a3) DOMINIO DE HERRAMIENTAS RELACIONADAS CON EL SERVICIO DE QUE SE TRATE,Pagina 20. ANEXO 1 ANEXO TÉCNICO, 6 Perfil del licitante,inciso c) Pagina 47, ANEXO 2 TÉRMINOS Y CONDICIONES, 13.1. Capacidad del licitante, 1.a3) DOMINIO DE HERRAMIENTAS RELACIONADAS CON EL SERVICIO DE QUE SE TRATE, Pagina 68 | 3 | Debido a que no existen cursos para Tablets o Tarjetas SIM que son parte del servicio solicitado,Se sugiere a la Convocante acepte cursos, diplomados o certificaciones de soluciones de telecomunicaciones que es lo mas cercano a los servcios propuestos; asi como de mejores praticas como ITIL para el personal que dará soporte a los servicios, ¿Se acepta la propuesta? | Se acepta la propuesta. |
| Bases de la licitación, 5.1.1. Criterio de evaliación por puntos, 1.b1) CAPACIDAD DE LOS RECURSOS Y DE EQUIPAMIENTO,inciso 1.b1.1) , Pagina 22. , ANEXO 2 TÉRMINOS Y CONDICIONES, 13.1. Capacidad del licitante, 1.b1) CAPACIDAD DE LOS RECURSOS Y DE EQUIPAMIENTO, Pagina 69 | 4 | Se solicita a la Convocante especifique como se otorgaran los puntos debido que el centro de atención telefónico de mi representada es proporcionada por la misma empresa y no por un tercero, y están dando el máximo de puntos al que entregue la manifestación escrita firmada por el representante legal de la empresa del centro de atención telefónico lo caul dejaria en desventaja a los participantes con los que cuentan con su propio centro de antención Telefonica solo otorgándole 4 puntos de 7 | El licitante podrá presentar certificado propio o tercerizado de un call center, incluyendo caratula del contrato o documento firmado por el representante legal, en su caso, demostrando la relación comercial, incluyendo el certificado ISO 9001:2008 o ISO 9001:2015 (preferentemente 2015) |

**Acta de la Junta de Aclaraciones**

**Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-050GYR019-E112-2020**

| Numeral de la convocatoria | No. de pregunta y/o aclaración | Pregunta y/o aclaración | Respuesta IMSS |
|---|---|---|---|
| Bases de la licitación, 5.1.1. Criterio de evaliación por puntos, 1.b1) CAPACIDAD DE LOS RECURSOS Y DE EQUIPAMIENTO, inciso 1.b1.2) , Pagina 23, ANEXO 2 TÉRMINOS Y CONDICIONES, 13.1. Capacidad del licitante, 1.b1) CAPACIDAD DE LOS RECURSOS Y DE EQUIPAMIENTO, inciso 1.b1.2), Pagina 70 | 5 | Se solicita a la Convocante reconsiderar el porcentaje a 30% como máximo en horas, debido a que ya están muy castigados los tiempos para las actividades y haciendo la reducción de puntos de 5% en 5%, ¿Se acepta la propuesta? | No se acepta la propuesta.<br><br>Los tiempos requeridos corresponden a las necesidades actuales del Instituto. |
| ANEXO 1 ANEXO TÉCNICO, 4 Especificaciones tecnicas, A. Caracteristicas del servicio, Pagina 42 | 6 | Se solicita a la Convocante especificar las cuidades de los hospitales COVIT donde se proporcionara los servicios con el fin de validar la cobertura de dichas ciudades | No se acepta la propuesta.<br><br>Toda vez que el licitante debe garantizar la cobertura del servicio a nivel nacional en ciudades de más de 100,000 habitantes |
| ANEXO 1 ANEXO TÉCNICO, 4 Especificaciones tecnicas, A. Caracteristicas del servicio, Pagina 42 | 7 | Se solicita a la Convocante ampliar la fecha de entrega a minimo 1 mes debido a que imposible entregar el total de las tabletas con la SIM Card en 3 o 5 dias naturales posteriores a la fecha del fallo como vienen mencionado, o considerar entrega parciales conforme se vaya obteniendo los equipos, ya que aproximadamente tardan entre 3 a 6 semanas con el tema del COVIT hay retrasos, ¿se acepta la propuesta? | Favor de remitirse a la pregunta 5 del proveedor AT&T Comunicaciones Digitales, S. de R.L. de C.V. |
| ANEXO 1 ANEXO TÉCNICO, 4 Especificaciones tecnicas, A. Caracteristicas del servicio, Pagina 43 | 8 | Es correcto interpretar que el parrafo "hasta agregar tiempo aire" se refiere a que se tendrá que esperar al siguiente inicio de mes que se habilte la capacidad contratada, en caso contrario favor de aclarar | No es correcta su interpretación.<br><br>En caso de consumirse la totalidad de los datos asignados a la línea antes del corte del mes, se podrán |

**Acta de la Junta de Aclaraciones**

**Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-050GYR019-E112-2020**

| Numeral de la convocatoria | No. de pregunta y/o aclaración | Pregunta y/o aclaración | Respuesta IMSS |
|---|---|---|---|
| | | | realizar las siguientes acciones:<br><br>Abonar saldo a la línea por parte del usuario asignado a través de recargas en tiendas de conveniencia.<br><br>El administrador del contrato podrá solicitar al proveedor la activación de un paquete adicional de datos de la misma capacidad mensual y el IMSS acepta el pago del costo del SIM mensual. |
| ANEXO 1 ANEXO TÉCNICO, 4 Especificaciones tecnicas, A. Caracteristicas del servicio, Pagina 43, ANEXO 1 ANEXO TÉCNICO, 9. niveles de servicio acordado que deberan cumplirse. 9.1 Al inicio del servicio, Pagina 53 | 9 | Dice: El Licitante ganador deberá entregar durante los primeros 5 (cinco) días naturales a partir de la fecha de adjudicación y sin costo para "EL INSTITUTO", un 1% de componentes habilitadores de reserva sin línea por cada tipo de servicio solicitado, los cuales se mantendrán para soporte o sustitución urgente a usuarios por falla.<br>Podria especificar si el 1% a componetes habilitadores de reserva se refiere ( Tablets o tarjetas Sim) | Se refiere al un 1% de ambos componentes habilitadores (tabletas y SIMs) |
| ANEXO 1 ANEXO TÉCNICO, 4 Especificaciones tecnicas, A. Caracteristicas del servicio, Pagina 44 | 10 | Es correcto interpretar que el Instituto retornara el equipo dañado a la ubicación donde seran entregados para que el licitante pase por ellos para su revision, diagnostico y reparación, y asi mismo será entregado en dicha ubicación para que el IMSS lo retorne al sitio donde se encontraba , en caso contrario favor de aclarar | Es correcta su apreciación. |
| ANEXO 1 ANEXO TÉCNICO, 4 Especificaciones tecnicas, A. Caracteristicas del servicio, | 11 | Es correcto interpretar que cuando se demuestre que las fallas sean por causas imputables al usuario del IMSS, como caidas,que se llegue a mojar el equipo, mal uso de las tablets,etc. El IMSS sera responsable del pago para la sustitución | Es correcta su apreciación. |

**Acta de la Junta de Aclaraciones**

**Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-050GYR019-E112-2020**

| Numeral de la convocatoria | No. de pregunta y/o aclaración | Pregunta y/o aclaración | Respuesta IMSS |
|---|---|---|---|
| Pagina 44 | | del equipo y de las mensualidades que resten por contrato del equipo dañado. | |
| ANEXO 1 ANEXO TÉCNICO, 4 Especificaciones tecnicas, C.Características de la administración de líneas y componentes habilitadores para la prestación del servicio., Pagina 45 | 12 | Se solicita a al Convocante especificar el motivo de porque se tendría que activar el roaming para estos servicios | No se requiere el servicio de roaming. |
| ANEXO 2 TÉRMINOS Y CONDICIONES, 16 Deductivas, Pagina 84 | 13 | Se solicita a la Convocante reconsiderar el porcentaje del 1% del costo mensual de cada uno de los conceptos para las deductivas, debido a que es muy excesivo el 10% del costo mensual, la cual impactara de manera negativa en las propuestas economicas de los participantes, ¿Se acepta la propuesta? | Se acepta la propuesta de reconsiderar el porcentaje de cada uno de los conceptos de las deductivas, debiendo quedar en 2.5% en lugar del 10% |

---

**OPERBES S. A. DE C. V.** ----------

| Numeral de la convocatoria | No. de pregunta y/o aclaración | Pregunta y/o aclaración | Respuesta IMSS |
|---|---|---|---|
| **Página 8**<br><br>**2.6.- Modelo de contrato.**<br><br>Se adjunta como Anexo 14 el modelo de contrato específico que será empleado para formalizar los derechos y obligaciones que se deriven de la presente licitación pública nacional electrónica, a los cuales estará obligado el licitante que resulte adjudicado. | **1** | Se solicita confirmar que, el "Modelo de Contrato" será adecuado de conformidad con la Convocatoria, Anexos y Junta(s) de Aclaraciones. | El modelo de contrato es un modelo general de servicios, pero en su momento se hará especifico al servicio que se está contratando |

**Acta de la Junta de Aclaraciones**

**Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-050GYR019-E112-2020**

| Numeral de la convocatoria | No. de pregunta y/o aclaración | Pregunta y/o aclaración | Respuesta IMSS |
|---|---|---|---|
| **Página 10**<br><br>3.2.1 Proposiciones Conjuntas<br>d)Nombre, Domicilio y RFC de las personas integrantes, señalando, en su caso, los datos de los instrumentos públicos con los que se acredita la existencia legal de las persona morales y, de haberlas, sus reformas y modificaciones así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas, | **2** | Se solicita amablemente a la Convocante se sirva confirmar que el requisito del inciso d) es el mismo que el c) por lo que este último será eliminado y se corregirá el consecutivo. | No es correcta su apreciación |
| Página 11<br>**3.3.- Acto de fallo y firma de contrato.**<br><br>De manera Previa a la firma del contrato el (los) licitante (s) deberá (n) presentar los siguientes documentos:<br><br>3.3.1Persona moral:<br>a. Acta constitutiva y, en su caso, sus respectivas modificaciones.<br><br>b. Poder notarial del representante legal que firmará el contrato. | **3** | Se solicita amablemente a la Convocante se sirva confirmar que previo a la firma del contrato los documentos solicitados en los incisos a y b del numeral 3, se presentarán en copia simple y copia certificada para cotejo, lo anterior toda vez que debido a la contingencia es importante que los licitantes conserven la documentación original, en este caso las copias certificadas. Por lo anterior no se quedará en el IMSS ningún documento original. | Se deberá presentar en copia y en original para su cotejo |
| Página 11<br>3.3.3Para ambos<br>d)En su caso, escrito de estratificación de empresa en términos del artículo 3 de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.<br><br>Y<br><br>Página 14<br>4.1.3.6. Escrito de Estratificación | **11** | Se solicita amablemente a la Convocante se sirva confirmar que se cumple con lo requerido en el numeral 3.3.3. inciso d) presentando una carta simple, en la que se manifieste que mi representada es una empresa Grande, toda vez que no encuadra dentro de los supuestos de estratificación. Por lo anterior no será motivo de desechamiento ni de incumplimiento que deje fuera a mi representada del presente procedimiento. | No es motivo de desechamiento, sin embargo no se otorgarán los puntos correspondientes con base en el documento de Términos y Condiciones. |

**Acta de la Junta de Aclaraciones**

**Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-050GYR019-E112-2020**

| Numeral de la convocatoria | No. de pregunta y/o aclaración | Pregunta y/o aclaración | Respuesta IMSS |
|---|---|---|---|
| | | Favor de pronunciarse al respecto. | |
| Página 11<br>3.3.3Para ambos<br>e) Escrito en términos del artículo 50 y 60 de la LAASSP<br>Y<br>Página 15<br>4.2.13<br>Y<br>Página 55<br>Inciso g)<br>Y<br>Página 94<br>Anexo 6 | **11** | Toda vez que la mayoría de las empresas del mismo giro caen en temas de atrasos, se solicita amablemente a la Convocante se sirva confirmar, que para el caso del supuesto 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público fracción V *"Los proveedores que se encuentren en situación de atraso en las entregas de los bienes o en la prestación de los servicios por causas imputables a ellos mismos, respecto de otro u otros contratos celebrados con la propia dependencia o entidad, siempre y cuando éstas hayan resultado gravemente perjudicadas;* " dicho supuesto sólo aplique respecto de los atrasos que se tengan con el Instituto Mexicano del Seguro Social. | Es correcta su apreciación, aclarando que si está inhabilitado por la Secretaría de la Función Pública o impedida por el IMSS no podrá ser adjudicado. |
| Página 11<br>Para ambos<br>g) Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social vigente a la firma del contrato emitida por el IMSS, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y del Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR publicado en el DOF el 27 de febrero de 2015.<br><br>Y<br><br>Página 60<br>**11.Forma de pago.** | **4** | Se le hace notar a la convocante que toda vez que mi representada no tiene registrados trabajadores activos ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, debido a que contrata a terceros que ponen a disposición de nuestra poderdante trabajadores. Se le solicita atentamente permita entregar la opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social señalada en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y de los Acuerdos ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR Y ACDO.SA1.HCT.250315/62.P.DJ, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero y 3 de abril de 2015, respectivamente, a nombre de la razón social que | En caso de que el licitante no cuente con trabajadores debido a que celebró contrato de prestación de servicios con otra empresa que es la que tiene contratados a los trabajadores (outsourcing), deberá presentar dicho contrato, así como escrito libre en el que manifieste que no se encuentra obligado debido a tal situación y opinión positiva vigente de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social de la empresa subcontratada emitida por el IMSS. |

**Acta de la Junta de Aclaraciones**

**Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-050GYR019-E112-2020**

| Numeral de la convocatoria | No. de pregunta y/o aclaración | Pregunta y/o aclaración | Respuesta IMSS |
|---|---|---|---|
| | | en términos del artículo 10 de la Ley Federal del Trabajo y 5-A de la Ley del Seguro Social es quién tiene considerado como patrón. Lo anterior es debido a que mi representada al no ser patrón está imposibilitada a entregarlos a su nombre. | |
| Página 11<br>3.3.3Para ambos<br>i) Constancia vigente de situación fiscal emitida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) en los términos establecidos por las "Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de amortizaciones" publicadas en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 28 de junio del 2017. | **5** | Se le hace notar a la convocante que toda vez que mi representada no tiene registrados trabajadores activos ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, debido a que contrata a terceros que ponen a disposición de nuestra poderdante trabajadores. Se le solicita atentamente permita entregar la constancia de situación fiscal vigente expedida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), de conformidad con el Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2017,a nombre de la razón social que en términos del artículo 10 de la Ley Federal del Trabajo y 5-A de la Ley del Seguro Social es quién tiene considerado como patrón. Lo anterior es debido a que mi representada al no ser patrón está imposibilitada a entregarlos a su nombre. | En caso de que su representada subcontrate personal con otra empresa deberá presentar carta bajo protesta de decir verdad manifestando lo anterior, así como deberá presentar el contrato de prestación de servicio con dicha empresa (subcontratante) y Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en materia de Seguridad Social en sentido positivo y vigente a la firma del contrato de esa subcontratante.<br><br>Aunado a lo anterior, la persona o empresa adjudicada deberá entregar el documento emitido por el instituto denominado "Resultado de la consulta al módulo de cumplimiento en materia de seguridad social que emite el sistema del IMSS) vigente a la firma del contrato, en el que se haga constar que para la persona o empresa adjudicada no se puede emitir la opinión de cumplimiento, de conformidad con la regla quinta del anexo único del acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR. |
| Página 13 | | A efecto de dar cabal | Las empresas |

**Acta de la Junta de Aclaraciones**

**Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-050GYR019-E112-2020**

| Numeral de la convocatoria | No. de pregunta y/o aclaración | Pregunta y/o aclaración | Respuesta IMSS |
|---|---|---|---|
| 4. Requisitos que los licitantes deben cumplir. | | cumplimiento al artículo 31 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público, y de conformidad con la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, que es la normatividad que regula el servicio objeto de esta licitación, se hace notar a la convocante que tratándose del Agente económico Preponderante "AEP", es decir, Teléfonos de México, S.A.B de C.V., Teléfonos del Noroeste, S.A. de C.V., sus filiales y subsidiarias (como lo es Uninet, S.A. de C.V.), conforme a lo resuelto por el Instituto Federal de Telecomunicaciones "IFT" mediante el Acuerdo P/IFTEXT/060314/76, por el que se determinó a dichas empresas como preponderantes en el Sector de Telecomunicaciones, siendo un hecho notorio para la convocante al ser información pública que se encuentra en el portal del Instituto Federal de Telecomunicaciones en la dirección http://www.ift.org.mx/industria/politica-regulatoria/preponderancia-telecom/resolucion-pleno-ift-determina-grupo-1, se le solicita atentamente que, conforme a lo ordenado por la fracción XIX, inciso a), del artículo 267 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, el AEP deberá presentar las tarifas de todos los servicios de manera desagregada e individualizada, y autorizadas por el IFT, debiendo agregar en su propuesta las constancias de registro de tarifas ante el IFT, pues solamente de esa manera, la convocante podrá validar que se esté cumpliendo la | determinadas como grupo de interés económico resuelto por el Instituto Federal de Telecomunicaciones a través del Acuerdo P/IFTEXT/060314/76 deberán dar cumplimiento al acuerdo en comento. |

**Acta de la Junta de Aclaraciones**

**Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-050GYR019-E112-2020**

| Numeral de la convocatoria | No. de pregunta y/o aclaración | Pregunta y/o aclaración | Respuesta IMSS |
|---|---|---|---|
| | | normatividad en materia de Telecomunicaciones. | |
| Página 14<br>4.2.3La falta de presentación de los escritos o manifestaciones bajo protesta de decir verdad, previstos en la LAASSP o su Reglamento que se soliciten como requisito de participación en la presente convocatoria será motivo de desechamiento, por incumplir las disposiciones jurídicas que los establecen, conforme al artículo 39 penúltimo párrafo de la LAASSP.<br><br>Y<br><br>Página 55<br>Inciso c | | Se solicita amablemente a la Convocante se sirva confirmar que, existe un error en el fundamento legal (artículo 39 penúltimo párrafo de la LAASSP) y el correcto es artículo 39 penúltimo párrafo del Reglamento de la LAASSP. | Es correcta su interpretación. |
| Página 15<br>4.2.6Cuando el precio ofertado resulte no aceptable, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2 fracción XI, de la LAASSP.<br>Y<br><br>4.2.7Cuando el precio ofertado resulte no conveniente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2 fracción XII, de la LAASSP<br><br>Y<br><br>Página 55<br>Inciso d | | Se solicita a la Convocante se sirva eliminar el numeral 4.2.6. y 4.2.7., toda vez que el cálculo de los precios no aceptables y los precios convenientes, sólo se realizará cuando se utilice el criterio de evaluación binario, por lo anterior no aplica para este procedimiento debido que la evaluación de propuestas será a través del método de puntos y porcentajes, lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el artículo 51 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. | Es correcta su interpretación. |
| Página 15<br>4.2.8Cuando no cotice la totalidad del servicio | | Toda vez que se adjudicará por partida única, se solicita a la Convocante se sirva confirmar | No es correcta su interpretación |

**Acta de la Junta de Aclaraciones**

**Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-050GYR019-E112-2020**

| Numeral de la convocatoria | No. de pregunta y/o aclaración | Pregunta y/o aclaración | Respuesta IMSS |
|---|---|---|---|
| requerido. En caso de que algún concepto se cotice en $0.00 se tendrá por no cotizado y se considerará que no se cotizó la totalidad del servicio. | | que, el numeral 4.2.8 no aplica para el procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-050GYR019-E112-2020 | |
| Página 40<br>9. Información reservada y confidencial.<br>Se hace del conocimiento del licitante, que en términos de lo dispuesto por los artículos los artículos 97, 98, 110 fracción XIII, 111 y 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública deberán indicar si en los documentos que proporcionan al IMSS se contiene información de carácter confidencial o comercial reservada, señalando los documentos o las secciones de éstos que la contengan, así como el fundamento por el cual considera que tengan ese carácter, para lo cual se anexa el formato Anexo 11.<br><br>y<br>Página 103<br>Anexo 11 | | Se solicita amablemente a la Convocante se sirva confirmar, que en el supuesto que la documentación no se considera de carácter confidencial o comercial se manifieste que por medio de la presente que los documentos contenidos en mi propuesta y remitida a la convocante para la licitación pública nacional electrónica número _____ no contiene información de carácter Confidencial y Comercial Reservada | A propuesta del licitante. |
| Página 54<br>**10.Formato de declaración de no conflicto de interés.**<br><br>Se anexa Carta de ausencia de interés para servidores públicos, con base en lo indicado en las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto, numeral 4.21 | | Se solicita amablemente a la Convocante se sirva confirmar que, el formato de declaración de no conflicto de interés es únicamente informativo, por lo que no debe presentarse en las propuestas de los licitantes. | Es correcta su interpretación. |

**Acta de la Junta de Aclaraciones**

**Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-050GYR019-E112-2020**

| Numeral de la convocatoria | No. de pregunta y/o aclaración | Pregunta y/o aclaración | Respuesta IMSS |
|---|---|---|---|
| inciso i), 4.24.5. | | | |
| Página 58<br>**10.Garantías de cumplimiento de contrato.**<br><br>Y<br><br>Página 123<br>DÉCIMA.- GARANTÍAS.-<br>Inciso b) | | Se solicita atentamente a la convocante, aceptar que el licitante que resulte ganador pueda entregar garantía de cumplimiento de contrato con fianza expedida por institución debidamente autorizada para el efecto, en formato electrónico. De ser afirmativa su respuesta, se solicita atentamente sirva proporcionar direcciones electrónicas a las que se enviaría la fianza. | Se acepta la fianza de manera electrónica, debidamente requisitadas conforme al formato, y de ser correctas deberán estar debidamente timbradas/certificadas por la institución financiera, lo cual se verificara en la División de Contratos.<br><br>Los correos para el envío de fianzas serán; eder.garduno@imss.gob.mx y edgar.munozb@imss.gob.mx |
| Página 60<br>**11.Forma de pago.**<br>...<br>El pago de los servicios se efectuará en pesos mexicanos, a los 20 días naturales posteriores a la entrega de la representación impresa del comprobante fiscal digital y documentación comprobatoria que acredite la entrega de los servicios de conformidad | | Se solicita amablemente a la Convocante se sirva confirmar que, no podrá exceder de veinte días naturales contados a partir de la entrega de la factura respectiva, previa entrega de los bienes o prestación de los servicios en los términos del contrato, lo anterior de conformidad con lo dispuesto en artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. | No podrá exceder de veinte días naturales contados a partir de la entrega de la factura, actas de entrega recepción de conformidad por parte del área administradora del contrato, en su caso notas de crédito correspondientes al pago de penas convencionales y deductivas incluyendo toda la documentación requerida en el anexo técnico, términos y condiciones y demás documentación establecida en los procedimientos de pago del Instituto. |
| Página 85<br>**15. Penas convencionales.**<br><br>Y<br><br>Página 125<br>Cláusula Décima Segunda Penas | | De conformidad con lo establecido en los artículos 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 96 de su Reglamento, además de lo establecido en los puntos 5.5.8. y 5.5.8.1 de las Políticas, Bases y | Es correcta su interpretación. |

**Acta de la Junta de Aclaraciones**

**Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-050GYR019-E112-2020**

| Numeral de la convocatoria | No. de pregunta y/o aclaración | Pregunta y/o aclaración | Respuesta IMSS |
|---|---|---|---|
| Convencionales | | Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, se solicita amablemente a la convocante se sirva confirmar que se solicita a la Convocante confirmar que las penas serán aplicadas en función del valor de los bienes o servicios que hayan sido entregados o prestados con atraso y de manera proporcional y sin incluir el Impuesto al Valor Agregado y no sobre la totalidad del monto contratado, hacerlo de otra forma implicaría la violación al principio de proporcionalidad de la pena. Esto violenta la Ley, el Reglamento y el criterio normativo emitido por la Secretaría de la Función Pública AD-05 2008. | |
| Página 86<br>**16. Deductivas.**<br><br>Y<br>Página 126<br>Cláusula Décima Tercera Deductivas | | De conformidad con lo dispuesto en los artículos 53 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y al 97 de su Reglamento, además de lo establecido en los puntos 5.5.8. y 5.5.8.1 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, se solicita amablemente a la Convocante confirmar que las deductivas serán determinadas en función de los bienes entregados o servicios prestados de manera parcial o deficiente, hacerlo de otra forma implicaría la violación al principio de proporcionalidad. Esto violenta la Ley, el Reglamento y el criterio normativo emitido por la Secretaría de la Función Pública AD-05 2008. | Es correcta su interpretación. |
| Página 92 | | Se solicita amablemente a la | Es correcta su |

**Acta de la Junta de Aclaraciones**

**Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-050GYR019-E112-2020**

| Numeral de la convocatoria | No. de pregunta y/o aclaración | Pregunta y/o aclaración | Respuesta IMSS |
|---|---|---|---|
| **Anexo 4.- Escrito de nacionalidad mexicana.**<br><br>*Conforme al artículo 39, fracción VIII del Reglamento de la Ley que el origen de los servicios que oferto, serán de origen nacional. | | Convocante se sirva confirmar que, lo establecido en el último bullet "*Conforme al artículo 39, fracción VIII del Reglamento de la Ley que el origen de los servicios que oferto, serán de origen nacional.", no aplicar para el procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-050GYR019-E112-2020, lo anterior toda vez que es referente a la contratación de servicios y no venta de equipo, por lo que se solicita sea eliminado del escrito del Anexo 4. | interpretación. |
| Página 106<br>Anexo 14<br>Modelo de Contrato | | Se solicita confirmar que, el "Modelo de Contrato" será adecuado de conformidad con la Convocatoria, Anexos y Junta(s) de Aclaraciones. | El modelo de contrato es un modelo general de servicios, pero en su momento se hará especifico al servicio que se está contratando. |
| Página 121<br>Anexo 14<br>Modelo de Contrato<br>Cláusula Séptima Responsabilidad<br>Conforme a lo previsto en el artículo 53 de la LAASSP, "EL PROVEEDOR" se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar a "EL INSTITUTO" y/o a terceros. Asimismo, se obliga a cumplir cabalmente el objeto del presente contrato y a entera satisfacción de "EL INSTITUTO"; por lo que responderá de los defectos y vicios ocultos que afecten la calidad de los servicios entregados.... | | Se solicita amablemente a la Convocante se sirva eliminar que el proveedor adjudicado responderá por los defectos y vicios ocultos, toda vez que la Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-050GYR019-E112-2020 tiene por objeto la contratación de servicios, por lo anterior el licitante adjudicado únicamente será responsable de la calidad de los servicios. | Es correcta su interpretación. |
| Página 121<br>Anexo 14 | | Se solicita a la Convocante, se sirva a confirmar que los | El instituto pagará lo correspondiente al |

**Acta de la Junta de Aclaraciones**

**Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-050GYR019-E112-2020**

| Numeral de la convocatoria | No. de pregunta y/o aclaración | Pregunta y/o aclaración | Respuesta IMSS |
|---|---|---|---|
| Modelo de Contrato<br>OCTAVA.-<br>CONTRIBUCIONES | | impuestos se asumirán por las partes de conformidad a la Ley de la Materia. | Impuesto al Valor Agregado conforme a lo dispuesto en la Ley de la Materia. |
| Página 122<br>DÉCIMA.- GARANTÍAS.- "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar a "EL INSTITUTO" las garantías que a continuación se indican:<br><br>a)DEL SERVICIO.- "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar al Administrador del Contrato, escrito preferentemente en papel membretado, en el cual garantice<br><br>_____,<br>firmado por su representante legal. | | Se solicita amablemente a la Convocante se sirva aclarar que deberá garantizar el proveedor adjudicado respecto del servicio. | El modelo de contrato es un modelo general de servicios, pero en su momento se hará especifico al servicio que se está contratando |
| Página 124<br>DÉCIMA PRIMERA.- EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.<br>Inciso b) Durante su vigencia se detecten deficiencias, fallas o calidad inferior del servicio prestado, en comparación con lo ofertado. | | Se solicita amablemente a la Convocante se sirva confirmar que el inciso b) no aplica, toda vez que existe un rubro dentro de las bases (numeral 16) respecto de la aplicación de deductivas, por lo que en primera instancia la sanción se aplicará será respecto de lo antes mencionado y no será un supuesto de ejecución de la garantía de cumplimiento del contrato. | Inicialmente se realizará la aplicación de penas convencionales y deductivas, en tanto no igualen o superen el monto de la garantía de cumplimiento. |
| Página 134<br>Anexo 15.- Modelo de convenio de participación conjunta. | | Se solicita amablemente a la Convocante se sirva confirmar que el Convenio de Participación Conjunta será reproducido de la manera que le resulte más conveniente al licitante, siempre y cuando sea conforme a lo establecido en los artículos 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 44 de su Reglamento. | Siempre y cuando cumpla lo establecido en los artículos 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 44 de su Reglamento, así como lo establecido en la presente convocatoria, anexo técnico así como términos y condiciones. |

**Acta de la Junta de Aclaraciones**

**Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-050GYR019-E112-2020**

| Numeral de la convocatoria | No. de pregunta y/o aclaración | Pregunta y/o aclaración | Respuesta IMSS |
|---|---|---|---|
| Página 136<br>Anexo 15.- Modelo de convenio de participación conjunta.<br>"LAS PARTES" ACEPTAN Y SE OBLIGAN A PROTOCOLIZAR ANTE NOTARIO PÚBLICO EL PRESENTE CONVENIO, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADOS DEL CONTRATO QUE SE DERIVE DEL FALLO EMITIDO EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO _____ EN QUE PARTICIPAN Y, QUE EL PRESENTE INSTRUMENTO, DEBIDAMENTE PROTOCOLIZADO, FORMARÁ PARTE INTEGRANTE DEL CONTRATO QUE SUSCRIBAN LOS REPRESENTANTES LEGALES DE CADA INTEGRANTE Y EL IMSS. | | | No hay pregunta para contestar |
| ANEXO 1 ANEXO TÉCNICO, punto 6 Perfil del licitante, inciso O).- "EL LICITANTE" deberá en su caso, incluir en su proposición documento que acredite la producción de bienes con innovación tecnológica relacionados directamente con la prestación del servicio objeto del presente procedimiento de contratación y que acredite haber producido los bienes que se utilizarán en la prestación del servicio objeto del procedimiento de contratación, con innovación tecnológica que tenga registrada en el Instituto | | ¿Es correcto interpretar que la documentación antes mencionada solo aplica para acreditar el rubro 1.d) PARTICIPACIÓN DE MIPYME y que en caso de no presentarlo no sera causa de descalificación? Favor de aclarar | Es correcta su interpretación. |

**Acta de la Junta de Aclaraciones**

**Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-050GYR019-E112-2020**

| Numeral de la convocatoria | No. de pregunta y/o aclaración | Pregunta y/o aclaración | Respuesta IMSS |
|---|---|---|---|
| Mexicano de la Propiedad Industrial, en términos de lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo 14 de la LAASSP, para lo cual se presentará el siguiente documento: | | | |

---

Se informa a los licitantes que podrán realizar preguntas **que versen sobre respuestas emitidas** y solo si presentaron el escrito de interés (Anexo 12 de la Convocatoria) señalado en el artículo 33 bis de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público y el numeral 3.1 "Junta de Aclaraciones", de la Convocatoria que rige el presente procedimiento. ----------

---

Siendo las **14:00** horas del día **30 de junio de 2020** se envían por CompraNet las respuestas a las preguntas recibidas para que los licitantes revisen las respuestas entregadas pudiendo replantear preguntas las cuales deberán versar sobre las respuestas ya otorgadas, la hora límite para entregarlas será a las **9:00 horas del 1 de julio de 2020.** Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 46 fracción II del Reglamento de la LAASSP. ----------

---

Siendo las **9:00 horas del día 1 de julio de 2020**, una vez que concluyó el tiempo previsto por la Convocante para recibir repreguntas relacionadas con las respuestas otorgadas, se procedió nuevamente a establecer enlace con la plataforma de CompraNet Identificándose que **no se presentaron repreguntas** a las respuestas otorgadas inicialmente, ---------- -

---

Siendo las **10:30 horas del 1 de julio de 2020** se da por cerrada la Junta de Aclaraciones del presente procedimiento de contratación. A continuación, se comunica a los licitantes, que con fundamento en lo dispuesto en el artículo 33 Bis penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones del presente procedimiento se llevará a cabo el día **7 de julio de 2020 a las 12:00 horas**. ----------

---

Por tratarse de una Licitación Pública Nacional Electrónica, para efectos de su notificación y en términos del último párrafo del artículo 37 Bis de la LAASSP, esta acta se difundirá a través de CompraNet en la dirección electrónica: https://compranet.funcionpublica.gob.mx al concluir este acto. También a partir de esta fecha se pone a disposición de los licitantes, copia de esta acta en el Mural de Comunicación ubicado en el piso 5 del inmueble sito en la Calle Durango número 291, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México, en donde se fijará copia de un ejemplar del acta, por un término no menor de cinco días hábiles. ----------

---

----------**Cierre de la Junta de Aclaraciones** ----------

---

No existiendo otro asunto que tratar, se da por terminado este acto, siendo las **11:00 horas del día 1 de julio de 2020**, esta acta consta de **25 (veinticinco)** hojas, anexándose **1 (una)** hoja que contiene la pantalla de CompraNet con los mensajes recibidos para la Junta de Aclaraciones, firmando la

**Acta de la Junta de Aclaraciones**

**Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-050GYR019-E112-2020**

presente para los efectos legales y de conformidad por los asistentes a este acto, quienes reciben copia de la misma. ----------

**Por el Instituto Mexicano del Seguro Social:** ----------

| | |
|---|---|
| Titular de la División de Contratación de Activos y Logística<br>(Área Contratante) | **Ing. Vicente Callejas Serrano** |

Las firmas corresponden al procedimiento de la **Licitación Pública Nacional Electrónica Núm. LA-050GYR019-E112-2020,** convocado para la contratación del **"Servicio de Internet Móvil para atender necesidades de Unidades Médicas por contingencia Covid-19".** ----------

---------- **Fin del Acta** ----------

Volver a la Lista

Publicación DOF Duplicar Procedimiento ...

# Procedimiento : 1011697 - LA-050GYR019-E112-2020 SERVICIO DE INTERNET MOVIL PARA ATENDER NECESIDADES DE UNIDADES MEDICAS POR CONTINGENCIA COVID 19

Vigente

Expediente :**2123141** - LA-050GYR019-E112-2020 INTERNET MOVIL PARA ATENDER NECESIDADES UNIDADES MEDICAS

Fecha y hora de apertura de proposiciones: 06/07/2020 12:00:00 PM

Administración del Procedimiento | Monitoreo de Licitantes | Grupo de Evaluación | Fallo | Mensajes Unidad Compradora / Licitantes

Crear Mensaje | Mensajes Recibidos | Mensajes Enviados | Borrador de Mensajes | Mensajes Adjuntados

Crear Elemento ...

*Introduzca Filtro (escriba para iniciar*

| | Remitente | Fecha | Asunto | Fecha de Mi Consulta | Fecha de Consulta en la UC | Respuesta |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | DIVERACY SA DE CV | 25/06/2020 10:53 AM | Solicitud de Interés y Aclaraciones Anexo 12 y13 | 25/06/2020 11:01 AM | 25/06/2020 11:01 AM | |
| 2 | AT&T COMUNICACIONES DIGITALES S DE RL DE CV | 25/06/2020 10:10 AM | Anexos 12 y 13 D AT&T Comunicaciones Digitales, S. de R.L. de C.V. | 25/06/2020 10:41 AM | 25/06/2020 10:41 AM | |
| 3 | OPERBES SA DE CV | 24/06/2020 10:28 PM | PREGUNTAS OPERBES S.A. DE C.V. PDF | 25/06/2020 10:38 AM | 25/06/2020 10:38 AM | |
| 4 | OPERBES SA DE CV | 24/06/2020 10:00 PM | PREGUNTAS JUNTA DE ACLARACIONES OPERBES S.A. DE C.V. | 25/06/2020 10:35 AM | 25/06/2020 10:35 AM | |
| 5 | OPERBES SA DE CV | 24/06/2020 08:34 PM | MANIFIESTO DE INTERES OPERBES S.A. DE C.V. | 25/06/2020 10:33 AM | 25/06/2020 10:33 AM | |
| 6 | CONVERGIA DE MEXICO SA DE CV | 24/06/2020 01:13 PM | JA E INTERÉS | 25/06/2020 10:22 AM | 25/06/2020 10:22 AM | |

Total 6

Pagina 1 de 1